



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	
Unidad Tramitadora: TURISMO Y DINAMIZACION ECONOMICA - GGV	
Numero expediente: 296/2017	Documento: TRS11I028
 4A58311X5T2N30631EFT	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA TURÍSTICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERA.- OBJETO

Contratación de Asistencia Técnica en materia turística, dentro del denominado turismo cultural, para la puesta en valor y dinamización de los siguientes equipamientos culturales y recursos turísticos del Concejo de Castrillón:

- 1. El Conjunto Histórico de Arnao.**
- 2. El Conjunto Histórico de Raíces Viejo.**
- 3. El Camino de Santiago a su paso por Castrillón.**

1. El Conjunto Histórico de Arnao.

Está formado por los siguientes equipamientos culturales y recursos turísticos:

- a) La Mina de Arnao. Descripción de las instalaciones.

Casino + Sala de máquinas + Castillete

- Pasillo 1: introducción sobre la geología en Arnao
- Pasillo 2: introducción a la historia de la mina, contexto histórico
- Sala 1: sala principal de exposiciones
- Sala 2: espacio de la sala de máquinas. En esta área se encuentra el acceso de entrada principal. Además puede servir de recepción, inicio y final de la visita al espacio de exposiciones y finalmente de puerta de acceso al interior del castillete.
- Sala de proyecciones
- Sala de exposiciones itinerantes u otros.
- Servicios públicos
- Castillete (Bien de Interés Cultural)

Mina

Las galerías, con aproximadamente 105 metros de longitud y una caña de pozo de 20 metros que contiene:

- Caña de pozo equipada con ascensor
- Transversal del sobordo, que recorre desde la playa hasta el fondo en la dirección norte – sur.
- Tramo de galería inclinada que servía de comunicación directa entre el edificio conocido como Sala de Calderas y el interior de la Mina (último tramo de Mina recuperado), al sur de la caña de pozo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Exposición temática

La colección de piezas del centro se compone, hasta la fecha, de una serie de elementos en depósito (martillos, picos, lámpara de mina tipo sapo, escudos de madera utilizados como elementos decorativos...).

También se incluye el conjunto de elementos museográficos, base de la exposición, como paneles interactivos, proyecciones...

Una de las jaulas, que se encontraron en la caña del pozo, se encuentra expuesta acompañada de una escenografía que simula su emplazamiento original.

Finalmente se dispone de una colección de fósiles vegetales cedidos por el Museo del Departamento de Geología de la Universidad de Oviedo.

Entorno de la Mina

Las galerías de la Mina desembocaban directamente a la Playa de Arnao. En apenas 4 kilómetros se encuentra la playa de Salinas y el resto de playas restantes del Concejo de Castrillón, disfrutando por tanto de un emplazamiento de marcada orientación turística.

Por otra parte, aunque no sean elementos desarrollados en el proyecto del museo, también existen en el entorno, y en consecuencia deben formar parte del conjunto de la información a aportar por el guía a los visitantes, los siguientes elementos:

- El paisaje: consecuencia de la instalación de la mina por la empresa de capital belga, la Real Compañía Asturiana de Minas, en 1833.
- Plataforma del Devónico: formada por un recorrido externo de libre acceso. Abarca desde la playa del Cuerno, próxima a la playa de Salinas, hasta la Mina de Arnao, incluyendo los acantilados cercanos. Existen carteles explicativos de la geología del entorno, cuya singularidad ha llevado a la existencia de visitas de la universidad de Barcelona y otros lugares, con objeto de estudiar los fenómenos geológicos asociados.
- Urna de exposición de la locomotora Eleonore y la misma: la urna está compuesta por una estructura de aluminio con acristalamiento doble y cubierta a ocho aguas, con acceso a su interior para mantenimiento. La locomotora Eleonore se encontraba en el interior del castillete, su ubicación en el exterior de La Mina se produce para realzar su valor.

Referencia en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Castrillón P-018 (Anexo 1) y P-019 (Anexo 2).

Respecto a este equipamiento cultural y recurso turístico existe un contrato que actualmente está prorrogado hasta el 9 de marzo de 2018, en Resolución de 24 de febrero de 2017 y cuyo adjudicatario es la Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A. (SADIM, S.A.), para la Gestión de La Mina de Arnao. (Expediente.: 2155/2015).

b) Antiguas Escuelas Públicas de Arnao.

Son las conocidas por las Escuelas del Ave María.

Este centro escolar se inauguró el 3 de julio de 1913 y se impartieron clases en él hasta 1990, por lo que generaciones de castrillonenses figuran en la nómina de antiguos alumnos del colegio durante sus 77 años de funcionamiento. El proyecto fue encargado en 1910 por el entonces director de la Real Compañía Asturiana de Minas (RCAM), el ingeniero de minas Pedro Pascual Uhagón, al arquitecto Tomás Acha Zulueta. El director



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº EXPEDIENTE.: 296/2017

Nº DOCUMENTO.: TRS11I028

de la empresa tuvo claro desde el principio que las escuelas para los hijos de sus obreros tenían que adoptar la pedagogía del Padre Manjón.

Las escuelas pasaron a propiedad de Asturiana de Zinc (Azsa) en 1979 y la empresa las cedió al Ayuntamiento de Castrillón en 1982. En los últimos 15 años, el conjunto escolar estuvo en manos de CC OO. Un convenio con el Ayuntamiento permitió al sindicato utilizar las instalaciones como centro ocupacional a la vez que acometió obras de rehabilitación.

Las escuelas están incluidas en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias y en el catálogo urbanístico del concejo con protección integral. El conjunto escolar consta de un edificio principal y dos anexos. «Se trata de un conjunto funcional y utilitario con elementos ligados al modernismo de Viena y a la escuela escocesa», según consta en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias. Las paredes son de ladrillo macizo visto y la cubierta de chapa y listón de cinc. Los elementos más llamativos de las escuelas del Ave María son los relieves didácticos: mapamundi, mapas de España y de Asturias y abecedario, entre otros.

Referencia en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Castrillón E-005 (Anexo 3).

c) Parque de Obras y Servicios.

Es la actual Nave de Obras y Servicios.

El conjunto de edificaciones que forman el parque municipal de Obras y Servicios fue cedido por Asturiana de Zinc (Azsa) al Ayuntamiento de Castrillón en el año 1982. Hasta entonces eran edificios auxiliares de la empresa Real Compañía Asturiana de Minas (RCAM).

Referencia en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Castrillón P-005 (Anexo 4).

2. Conjunto Histórico de Raíces Viejo.

Está formado por los siguientes equipamientos culturales y recursos turísticos:

a) Monasterio de la Merced.

El Monasterio de Santa María de Raíces se localiza en la margen izquierda del río Raíces, en el núcleo de Raíces Viejo. Constituye un pequeño eremitorio monacal vinculado al Castillo de Gauzón, que conforman el yacimiento arqueológico del Peñón de Raíces.

Referencia en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Castrillón S-070 (Anexo 5).

b) Albergue.

Equipamiento no abierto al público desde su reforma, con referencia en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Castrillón P-022 (Anexo 6).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

c) Centro de Interpretación.

Restaurado en el año 2003, junto con el Monasterio de la Merced y el entorno de Raíces Viejo, con referencia en el expediente 768/2003: Restauración del Monasterio de la Merced, el Centro de Interpretación y el Entorno de Raíces Viejo.

d) Peñón de Raíces.

Sobre este Peñón se alzaba una fortaleza medieval que protegería la entrada de la ría de Avilés frente a cualquier posible ataque, y que es identificado por la mayor parte de los especialistas con el [Castillo de Gauzón](#), fortaleza erigida por [Alfonso III el Magno](#) sobre el antiguo emplazamiento de un baluarte romano o prerromano, en cuyos talleres de orfebrería se habría recubierto de oro y joyas la [Cruz de la Victoria](#), en 908 reinando Alfonso III, según reza una inscripción en el reverso de la misma, y donde se sitúan varios episodios destacados de la historia de España: en él habría encerrado Alfonso III a su hijo [García](#), circunstancia que motivó la insurrección los hermanos de éste y el ulterior destronamiento del monarca; fue ocupado por Alfonso VII en el transcurso de sus enfrentamiento con el [conde Gonzalo Peláez](#); en el siglo XIV fue escenario de las luchas entre Pedro I y Enrique de Trastámara, ordenando Juan I su destrucción que no se llevaría totalmente a término, no siendo abandonado hasta el siglo XVII; desde principios del siglo XV se habrían ido empleando materiales extraídos del castillo en la construcción del convento de Raíces.

Referencia en el expediente 1638/2016: Contratación de Obras de Ejecución Técnica de la Intervención Arqueológica del Proyecto Arqueológico del Castillo de Gauzón.

3. El Camino de Santiago a su paso por Castrillón.

En base a un Dictamen del Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006, el Camino de Santiago a su paso por Castrillón comienza en la frontera con Avilés en San Cristóbal y pasa por los núcleos de el Ventorrillo, Quiloño, La Barrera, El Villar, La Lloba, Ventaniella y las Casas de la Rasa del Cueplo.

Referencia en el expediente 801/1994: Camino de Santiago y en el 1871/2014: Actuaciones necesarias en el Camino de Santiago a su paso por Castrillón.

PRESTACIONES OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

A.) Ser nombrado Responsable, a los efectos del artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de todos los contratos que, respecto a los equipamientos culturales y recursos turísticos relacionados en esta cláusula primera, estén en vigor y/o se tramiten durante la vigencia de este contrato.

B). Propuesta y elaboración de proyectos respecto a los equipamientos culturales y recursos turísticos relacionados en esta cláusula primera, incluyendo entre otros, aspectos como la búsqueda de financiación, estrategias de difusión y elaboración de material informativo.

C). Gestión de la ejecución de los proyectos y contratos, una vez aprobados por el Órgano Municipal competente, respecto a los equipamientos culturales y recursos turísticos relacionados en esta cláusula primera.

D). Respecto al equipamiento cultural y recurso turístico de la Mina de Arnao, el desarrollo de las funciones relacionadas en la cláusula 6 C.2 , del contrato que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº EXPEDIENTE.: 296/2017

Nº DOCUMENTO.: TRS11I028

actualmente está prorrogado hasta el 9 de marzo de 2018, en Resolución de 24 de febrero de 2017, resultando adjudicataria la Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A. (SADIM, S.A.), para la Gestión de La Mina de Arnao (Expediente.: 2155/2015), y cuyo literal es el siguiente:

// C.2.) Equipo de dirección. Gestión/Dirección del Museo

El Ayuntamiento de Castrillón dispondrá el ejercicio de las funciones de gestión/dirección del Museo mediante la figura de un Director o de un Técnico designado. Su responsable se encargará de la dirección global de la gestión cultural y patrimonial del conjunto museístico en nombre del Ayuntamiento y bajo su directa tutela. Entre las responsabilidades de coordinación del cargo destacan las siguientes.

- Diseño, análisis y planificación de las actividades culturales.
- Coordinación de los recursos humanos en sus diferentes puestos con aplicación de un régimen de visitas regulado mediante turnos (visitas a Centro de Interpretación, descensos guiados a galerías).
- Desarrollo de propuestas de renovación y enriquecimiento del equipamiento museístico a partir de una museografía didáctica (escenografías, nuevos contenidos, infraestructuras de gestión, discurso museográfico general).
- Investigación y recuperación del patrimonio material e inmaterial que permita preservar el legado humano de Arnao y enriquecer los contenidos del Museo.
- Redacción del Plan Marco de Gestión del Museo de la Mina de Arnao que establezca la normativa patrimonial que el Ayuntamiento de Castrillón empleará como documento base para la política gestora del conjunto.
- Establecimiento de relaciones y cooperación con otras entidades museísticas, investigadoras, culturales, sociales, de asociacionismo, educativas, empresariales de carácter público y privado que permitan el desarrollo de iniciativas en común, programas de prácticas para estudiantes, fuentes de financiación alternativas.
- Elaboración de informes complementarios o adicionales a los solicitados en el presente pliego referentes a las actividades desarrolladas, el ámbito competencial de la empresa adjudicataria, infracciones observadas en las obligaciones adquiridas por la misma, necesidad de relevo de personal.
- Desarrollo de propuestas para la dinamización integral del conjunto patrimonial de Arnao en conjunción con los recursos de patrimonio histórico y cultural del concejo de Castrillón, generando, en activa cooperación con las instituciones y técnicos del Ayuntamiento, políticas articuladas de carácter global
- El/La director/a podrá realizar durante el período de gestión propuestas de actividades culturales al Ayuntamiento de Castrillón no establecidas en el pliego que contribuyan a la dinamización y promoción del Museo. Estas actividades podrán ser organizadas en cooperación con las concejalías, representantes públicos y técnicos del Ayuntamiento de Castrillón dentro de la normativa vigente.
- Asimismo, el Ayuntamiento de Castrillón, a través de sus concejalías, representantes y técnicos, podrá proponer la realización conjunta de actividades y propuestas que redunden en beneficio del concejo, su red turística y hostelera y sus ciudadanos.

Los gastos derivados de estas actividades (instalaciones, contratación, horas fuera de turno del equipo de gestión) serán asumidos por las entidades participantes previa valoración y aprobación por parte del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Castrillón. Si dichas actividades supusieran un incremento en los gastos de la empresa adjudicataria, ésta se reservará el derecho a participar presupuestariamente, debiendo colaborar, si así se requiriese, mediante la colaboración del personal de gestión.

El director/gestor del Museo o técnico responsable coordinará los recursos humanos y los medios técnicos para la puesta en marcha de estas iniciativas, pudiendo delegar trabajos en el equipo gestor, cuyos miembros, en sus respectivas responsabilidades profesionales, habrán de ejecutar y/o contribuir a su ejecución y operatividad en los aspectos de organización y planificación, administración, finanzas y promoción. Los distintos miembros del equipo de gestión se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de sus obligaciones y tareas en cada caso específico, dentro del plazo y las instrucciones coordinadas desde la dirección del Museo en representación del Ayuntamiento de Castrillón. //

SEGUNDA.- PRESUPUESTO

La licitación será a través de un negociado sin publicidad por un importe máximo con carácter anual de 29.766 € I.V.A. incluido, siendo la base imponible 24.600 € y el 21% de I.V.A. asciende a 5.166 €.

Está licitación se realizará a cargo de la partida denominada "Asistencia Técnica en Patrimonio Histórico y Turístico" con número 1501.336.2279937 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 en caso de prórroga.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año prorrogable a otro más.

CUARTA.- FINANCIACIÓN

El presupuesto base de licitación por año del contrato asciende a 29.766 € I.V.A. incluido, y se financiará del siguiente modo:

1. En 2017 la previsión es que el contrato sea por 7 meses, es decir, que pueda empezar el 1 de junio de 2017, por diferentes motivos de carácter administrativo del Ayuntamiento de Castrillón. El coste mensual asciende a 2.480,5 € iva incluido, siendo la base imponible 2.050 € y ascendiendo el iva a 430,5 €.
2. En 2018, hay dos previsiones, una si no se prorroga el contrato y otra si se prorroga.
3. En caso de prórroga, en 2019 será previsiblemente por 5 meses, en el caso de empezar a trabajar el 1 de junio de 2017.

EJERCICIO	ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURÍSTICO 1501.336.2279937
2017	17.363,5 € iva incluido
2018	29.766 € iva incluido
2019	12.402,5 € iva incluido

La facturación tendrá carácter mensual.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº EXPEDIENTE.: 296/2017

Nº DOCUMENTO.: TRS11I028

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) El Contratista deberá ejecutar el servicio aportando para ello los medios materiales y personales necesarios para hacer frente a todas y cada una de las prestaciones objeto de este contrato.
- 2) Las prestaciones objeto del contrato deberán realizarse por la normativa en cada caso aplicable.
- 3) Al menos dos días por semana, concretamente los martes y los jueves, despachará en el Ayuntamiento de Castrillón con el funcionario responsable de este contrato.
- 4) Atenderá las indicaciones que pudieran hacerle los técnicos municipales, siempre y cuando sean referentes a las prestaciones de la Asistencia Técnica u otras sobre las que en ellas pudieran confluir.
- 5) El Contratista dispondrá, durante el periodo de vigencia de este contrato, del permiso de acceso a las instalaciones que forman parte del objeto del contrato, no adquiriendo por dicha razón, ningún derecho sobre los mismos. El Ayuntamiento de Castrillón podrá dictar, si fuese necesario, normas reguladoras de ese acceso.
- 6) El desarrollo de los trabajos, objeto del contrato, es responsabilidad del Contratista atenerse a toda normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.
- 7) Si el Contratista fuese persona jurídica, designará la persona o personas encargada/s de la ejecución del contrato, que cumpliendo los requisitos de solvencia técnica (titulación y experiencia), será/n las encargadas de la ejecución del mismo.
- 8) La formalización de los trabajos que en su caso, se ejecuten, se rubricarán por el Contratista con la referencia: "Asistencia Técnica en materia de turismo cultural, expediente: 296/2017".

SÉXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

No se permite la cesión y la subcontratación.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima de la totalidad de los criterios es de 100 puntos.

a) Criterio cuantificable automáticamente por aplicación de fórmula. Mejor oferta económica: 55 puntos.

b) Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, con una puntuación total de 45 puntos:

b.1) Memoria aportando propuestas de proyectos relativos a las prestaciones de la Asistencia Técnica, descritas en la cláusula primera de este pliego, incluyendo propuesta de Metodología y Planificación: 10 puntos como máximo por proyecto, con un máximo de puntuación de 30 puntos.

b.2) Propuesta de desarrollo del Servicio, consistente en un estudio organizativo del mismo, que comprenda la metodología del trabajo y, en su caso, el manual de procedimiento para su prestación. En este documento se describirán las funciones



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

del personal propio de la empresa o personas físicas y la forma de realizarlas. Total 15 puntos como máximo.

OCTAVA.- SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, que esté vigente al menos hasta el fin de plazo de presentación de las ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato.

NOVENA.- SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará por todos los medios siguientes:

1. Título de Licenciado/a en Historia.

1.1. Persona física: Título de Licenciado/a en Historia.

1.2. Persona jurídica: Título de Licenciado/a en Historia de la persona asignada para el desarrollo del contrato, con indicación de la/s persona/s física/s encargada/s del contrato y título de Licenciado/a en Historia de al menos uno de ellos.

2. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en gestión y dinamización de patrimonio y recursos culturales, etnográficos y arquitectónicos, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 14.000 € I.V.A. excluido.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario beneficiario de los mismos; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

3. Los licitadores se han de comprometer a adscribir a la ejecución del contrato a una persona licenciada en Historia, y con al menos un año de experiencia profesional probada, en gestión y dinamización de patrimonio y recursos culturales, etnográficos y arquitectónicos.

DÉCIMA.- PENALIZACIONES

En esta materia resulta aplicable el artículo 212 y siguientes, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

F_GRPFIOMA_UN-FIRMANTE